



REF: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandada: MARÍA ALEJANDRA SOLANO SALAS
Radicación: 44001310300220180002900

Riohacha, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito remitido el 26 de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de las partes el informe enviado por el secuestre Jorge Mario Mercado, para que en el término de ejecutoria de esta providencia se pronuncien si lo consideran pertinente, respecto de la siguiente afirmación:

JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con C.C. No. 1.140.860.845 de Barranquilla (Atlántico), en mi condición de secuestre del bien inmueble con M.I. No. 210-2417, ubicado en la CALLE 09 No. 14 – 51 DE BARRANCAS – LA GUAJIRA, por medio de la presente me permito rendir informe en los siguientes términos:

El bien inmueble identificado anteriormente se encuentra en las mismas condiciones descritas en acta de diligencia reemplazo de secuestre de fecha 18 de octubre del 2022, y no genera renta alguna toda vez que se encuentra en depósito y habitado por la demandada, es decir la señora MARIA ALEJANDRA SOLANO.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5603399699eae7cf3a7ade5c1ba8ac0d68e26698fc25e91f0d24a4b0d0edb7**

Documento generado en 08/05/2024 05:37:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>